



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/RBP/CONF.5/13  
14 de septiembre de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS/ ESPAÑOL

---

CUARTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
ENCARGADA DE EXAMINAR TODOS LOS  
ASPECTOS DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS  
Y NORMAS EQUITATIVOS CONVENIDOS  
MULTILATERALMENTE PARA EL CONTROL DE  
LAS PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS

Ginebra, 25 a 29 de septiembre de 2000  
Tema 6 b) del programa provisional

DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ

El Seminario regional sobre derecho y política de la competencia para países de América Latina y el Caribe celebrado en San José (Costa Rica), del 30 de agosto al 1° de septiembre de 2000 en el marco del proceso de preparación de la Cuarta Conferencia, de conformidad con el párrafo 6 de las conclusiones convenidas del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su segundo período de sesiones<sup>1</sup>, aprobó la Declaración de San José incluida en este documento para presentarla a la Cuarta Conferencia.

---

<sup>1</sup> Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su segundo período de sesiones (TB/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP/14).

## DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ

El Seminario Regional de Políticas y Leyes de Competencia para Latinoamérica y el Caribe se celebró en San José, Costa Rica, del 30 de agosto al 1° de setiembre del 2000, dentro del proceso preparatorio para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para la Revisión del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, en cooperación entre la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

El seminario contó con la asistencia de representantes de 26 países de la región, con representantes de organismos internacionales, tales como: la Organización Mundial del Comercio, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comunidad Andina, Comunidad y Mercado Común del Caribe así como instituciones internacionales como Consumer International y la Cámara de Comercio Internacional, agencias de cooperación internacional y representantes del sector público y privado de Costa Rica.

Durante la Conferencia se analizaron distintos asuntos relacionados con las políticas de competencia en el ámbito nacional, regional y multilateral. Se discutió con profundidad en qué medida la globalización influye en la política de competencia de los distintos países. Igualmente se analizó la relación entre competencia y el desarrollo de las economías.

Varios participantes expresaron su interés en examinar los contenidos de un posible acuerdo multilateral sobre competencia. Se mencionaron, entre otras características, las siguientes: supranacionalidad, principios y estándares generales, cobertura sectorial, mecanismos de cooperación -incluyendo cooperación técnica- y trato especial y diferenciado.

La exposición de casos ilustrativos sobre el desarrollo de una legislación en materia de competencia y su aplicación fue enriquecedora para todos los participantes. Se destacó la relevancia de la tradición histórica y la existencia de una cultura común de los países de la región como contexto que define el contenido y aplicación de las leyes de competencia.

Adicionalmente se discutieron las experiencias de los países en diferentes sectores: alta tecnología, turismo, telecomunicaciones y energía, lo que llevó a destacar los beneficios que ofrece la competencia. Dicha discusión permitió que se evidenciaran las experiencias comunes en los procesos de investigación y en particular la relación entre las agencias de competencia y los organismos reguladores de servicios públicos. Se discutió la relación entre competencia y protección del consumidor, destacando la importancia de la existencia de un marco legal orientado a la protección del consumidor. El seminario también brindó la posibilidad de un intercambio muy enriquecedor sobre la relación entre políticas de competencia y propiedad intelectual.

Finalmente, dentro de los objetivos del seminario, los participantes acordaron realizar las siguientes recomendaciones:

- Se deberían elaborar propuestas concretas para fomentar la colaboración entre las distintas agencias de la región. En particular es necesario desarrollar sistemas de comunicación permanente entre las agencias, focalizándose en el intercambio de

información sobre experiencias de desarrollo institucional y casos mutuamente relevantes.

- La UNCTAD, en concordancia con los párrafos 140 al 143 del Plan de Acción de la UNCTAD X debería:
  - Apoyar los programas de abogacía de la competencia.
  - Desarrollar estudios focalizados en determinar los beneficios que conllevan las políticas de competencia en el desarrollo de las economías de los países.
  - Asistir a los Gobiernos para que un eventual acuerdo multilateral sobre competencia refleje las necesidades de los países en desarrollo, particularmente las economías pequeñas y vulnerables.
  - Buscar alternativas de cooperación regional en la lucha anticártel.
- La UNCTAD debería estudiar los efectos de la competencia sobre microeconomías, (por ejemplo las islas pequeñas del Caribe). Asimismo, debería analizar los beneficios que debe proporcionar una política de competencia, especialmente en relación con la inversión extranjera.
- La UNCTAD debería apoyar los esfuerzos de consulta y coordinación en materia de políticas de competencia en los foros regionales pertinentes.
- La UNCTAD debería estudiar el uso y las razones que motivan las excepciones sectoriales en las legislaciones de competencia, así como evaluar sus efectos tanto en países en desarrollo como en países desarrollados.
- Las leyes de competencia deberían tener como objetivo principal salvaguardar el interés de los consumidores.
- La UNCTAD debería incorporar explícitamente la protección al consumidor y la competencia desleal en sus estudios.
- Asimismo, dicho organismo debería realizar más estudios sobre la relación entre derecho de la competencia y la propiedad intelectual, en particular lo referente al agotamiento internacional de derechos, licencias obligatorias y balance entre eficiencia estática y eficiencia dinámica.
- Incrementar la eficiencia de la capacitación y la cooperación técnica a través del seguimiento y la evaluación de éstas por parte de otras autoridades homólogas en materia de competencia (peer reviews) mediante la constitución de foros regionales.
- Además, la UNCTAD debería incorporar en los términos de referencia de los cursos ordinarios de formación previstos en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok el tema de leyes y políticas de competencia. La UNCTAD debería desarrollar un

currículum sobre políticas y leyes de competencia para su utilización en programas de posgrados en universidades seleccionadas de la región.

- Considerando el párrafo 140 del Plan de Acción de la UNCTAD X, la UNCTAD debería fortalecer sus programas de asistencia técnica y capacitación, tanto para los países que todavía no disponen de una ley de competencia o de protección al consumidor como para los que requieren revisar sus legislaciones vigentes.
- Teniendo en cuenta la rica experiencia de los países de la región en cuanto al control de las prácticas anticompetitivas en los últimos años, la UNCTAD debería proceder a un inventario de los casos con efectos en más de un país de la región, de los problemas enfrentados en el control de estos casos, del grado y de la eficiencia de la cooperación entre autoridades de competencia, así como de aquellos casos en los cuales no se ha podido lograr éxito y de los sectores todavía afectados por cárteles internacionales.
- La UNCTAD debería realizar un monitoreo permanente y publicar informaciones periódicas sobre las fusiones y adquisiciones a nivel mundial y sus efectos sobre la competencia.

Los participantes agradecen a la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica por la excelente organización del evento así como por su generosa hospitalidad.

-----